

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se accede a la petición de don José Aguiló Benito de reincorporación al cargo de Interventor de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona)*

Solicitado por don José Aguiló Benito, Interventor de Fondos de Administración Local, su reincorporación al cargo de Interventor en propiedad del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto que don José Aguiló Benito se reincorpore al cargo de Interventor propietario del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literaria certificada del acta de toma de posesión dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a la del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro doña María Guadalupe Alonso de la Morena*

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera, 2 de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) para desarrollo de la misma, y 27 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y para cubrir vacante producida en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien nombrar funcionaria del referido Cuerpo Especial Administrativo, por reunir las condiciones establecidas, a la del Cuerpo Auxiliar, nacida el día 15 de febrero de 1919, doña María Guadalupe Alonso de la Morena, con el número de registro de personal A47G0934 y antigüedad de 11 de abril último, para todos los efectos legales.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de marzo de 1970 por la que se nombran los Secretarios de Secciones de la Junta Central de Formación Profesional Industrial en su condición de Organismo Colegiado.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto y de conformidad con lo determinado en el último párrafo del artículo 19 del Reglamento Orgánico de las Juntas Centrales, Pro-

vinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden de 31 de enero de 1956.

Este Ministerio ha dispuesto designar los siguientes Secretarios de Secciones de la Junta Central de Formación Profesional Industrial en su condición de Organismo Colegiado:

Sección 1.ª Centros: D. Fernando Arboledas López  
Sección 2.ª Enseñanza: D. Antonio Calvin Guzmán,  
Sección 3.ª Locales e instalaciones: D. Aurelio Galán Muñoz del Cerro.  
Sección 4.ª Personal: D. Ubaldo Llorente Sancho.  
Sección 5.ª Relaciones con otros organismos y entidades: D. José Luis García Velasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1970.

VILLAR-PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se nombra Directora de la Casa de la Cultura de Lérida a doña Josefa Cubells Llorens.*

Ilmo. Sr.: Crea la Casa de Cultura de Lérida por Orden ministerial de esta fecha, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la interesada y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 19 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la expresada Casa de Cultura de Lérida a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Josefa Cubells Llorens.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1970.—P. D. el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designan los Vocales de la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza, creada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1970.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Orden de este Ministerio, fecha 9 de marzo último, que crea la Comisión Coordinadora de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza, y en consonancia con lo dispuesto en el número 3.º de la misma,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien designar los siguientes Vocales de dicha Comisión:

Don Julio Rodríguez Martínez, Jefe del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

Don Tomás Alvira Alvira, Director del Centro Experimental anexo al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Madrid.

Don Gonzalo Echegaray Comba, Director de la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos.

Don Ramón Estalella y Manso de Zúñiga, Director de la División de Construcción.

Don Arturo de la Orden Hoz, Jefe del Gabinete de Evaluación y Métodos Audiovisuales.

Don Julio Calonge Ruiz, Director del Gabinete de Orientación Didáctica y Escolar de Enseñanza Media.

Don Ramon Losada Rodriguez, Inspector general de Enseñanza Profesional.

Don Angel Eugenio Koldan, Inspector central de Enseñanza Primaria.

Don Fernando Bellas Montenegro, Arquitecto de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas.

Don Emilio Lázaro Flores, Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

Don Alejandro San Roman Alvarez, Director adjunto del Gabinete de Normalización de Construcciones e Instalaciones de Enseñanza quien actuara como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombran Pagador de Servicios y Pagador suplente de este Ministerio en la provincia de Cádiz a los señores don Pedro Valdecantos Garcia y don Jose Maria Gonzalez Perez, respectivamente.**

Ilmo. Sr.: Vacante la Pagaduría de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cádiz por traslado de don Antonio Palomo Ruiz, funcionario que la venia desempeñando.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar, con carácter provisional y hasta nueva orden, Pagador de Servicios en dicha provincia a don Pedro Valdecantos Garcia, Delegado provincial de Educación y Ciencia, y Pagador suplente, a don José María Gonzalez Perez, Jefe de la Unidad de Créditos y Material en la Delegación Provincial de esa localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se convoca el concurso número 4/1970 de nuevo ingreso en el Cuerpo General Subalterno entre retirados de Fuerzas Armadas.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15. 1.ª) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se convoque el concurso número 4/1970, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—En las instancias—ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio último, página 8639—podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, del 12 del actual, si bien sólo se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer—después de resuelto el concurso ordinario de traslado por méritos a que se refiere dicho «Boletín»—y las que resulten como consecuencia de la resolución del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta expedido por el Organismo Militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades Militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursaran sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompa-

ñando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

- Carecer de nota desfavorable.
- Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
- Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual y, en caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.
- Empleo y antigüedad que tenia al retirarse.
- Fecha de ingreso en el Servicio.
- Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerara nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicaran por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con:

- El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- Aumentos por trienios.
- Las pagas extraordinarias (siempre que renuncie expresamente al percibo de las que con el mismo carácter correspondan por la situación de retirados) establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo señalada y con las modificaciones progresivas que se determinan en el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.
- Y en su caso con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-I, los siguientes documentos:

- Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E., a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 14 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles e Ilustrísimos señores Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública, Sres. ...